



**INFORME SOMBRA SOBRE SITUACIÓN DE MUJERES
GARIFUNAS/AFROGUATEMALTECAS DE LA ASOCIACIÓN DE
MUJERES AFROAMERICA XXI GUATEMALA**

**PARA: Comité para la eliminación de la discriminación contra la
mujer- Comité CEDAW**

**MOTIVO: Examen de Guatemala ante el Comité CEDAW,
sexagésimo octavo período de sesiones (10 de noviembre de 2017)**

18 de septiembre 2017

DATOS RECABADOS EN FORMA CONSENSUADA Y PARTICIPATIVA

La Red de Mujeres Afro presenta el informe sombra en el marco del examen del Estado de Guatemala ante el Comité CEDAW. El objetivo de este informe es brindar información sobre la situación de derechos humanos de las mujeres afro descendientes y garífunas en el país, enfatizando los siguientes temas que se presentan a continuación:

- El Estado de Guatemala todavía no ha ratificado la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.
- La invisibilidad y ausencia de información oficial y desagregada sobre la situación particular de los derechos humanos de las mujeres garífunas y afroguatemaltecas en el país, principalmente de cara a que en 2017 el Estado de Guatemala debe rendir informe a la CEDAW.
- El Estado de Guatemala tiene pendiente el Plan Nacional de implementación del Decenio Internacional para los Afro descendientes (2015-2024), con acciones concretas y presupuesto específico.
- Existe una Agenda Articulada de mujeres garífunas y afroguatemaltecas y una Plataforma Política de las afro descendientes de cara al Decenio, que deben ser implementadas de manera pronta y efectiva por las autoridades del país.
- Hace falta de reconocimiento oficial de la población afro descendiente en su diversidad (creole, afro mestiza, etc.). Únicamente a través de los Acuerdos de Paz se reconocen a los garífunas como pueblo indígenas pero no existe reconocimiento de los afro descendientes.
- La existente invisibilidad particularmente de las mujeres afro descendientes en los puestos y cargos de toma de decisión y en las agendas y presupuestos de las instituciones públicas.
- La falta de datos estadísticos oficiales en el censo (último censo realizado en Guatemala el 2001) sobre la cantidad de mujeres y hombres afroguatemaltecas/os y su situación, particularmente de cara a garantizar su visibilidad en el Censo Nacional a realizarse este año en el país. En el censo del 2002 se dice que los garífunas y afro descendientes, sin distinción entre unos y otros, son 5 000 personas. Se necesita saber a fecha actual cual es la cifra real y desagregada por género, Departamento y con auto identificación- garífuna y afro descendientes, etc.

1. CONSULTA CIUDADADANA CAIRO + 20

AFRODESCIENTES: DERECHOS Y COMBATE AL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

Si bien se cuenta con un nivel legislativo favorable y políticas públicas que tienen como objetivo erradicar el racismo y la discriminación racial, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA), como ente rector, tiene debilidades en la coordinación interinstitucional, no tiene fuerza política, ni recursos económicos y humanos suficientes, para cumplir con su mandato.

Hay una débil relación entre CODISRA y sociedad civil, al perderse el procedimiento para postular el/la Comisionado/a Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo, convirtiéndose en un puesto político, debilitándose el nexo político para que la sociedad civil canalice propuestas o haga demandas.

Acceso a la justicia. En 15 años existen pocos casos de denuncia sobre racismo y discriminación racial y hay pocas condenas/sentencias que sientan un precedente de que dicho flagelo sea reconocido como un delito. El racismo se vive a diario. Ese racismo se refleja en exclusión de varios procesos políticos y la situación como tal no es considerada una discriminación racial. CODISRA no es una instancia de referencia para el acceso a la justicia; ha dejado de acompañar casos en los cuales la vida de las personas estuvo en peligro. La sociedad civil manifiesta desconocimiento del Plan Estratégico 2017-2021 de CODISRA.

El sistema nacional de salud del Estado ignora la cosmovisión del pueblo y de las mujeres garífunas y las personas afro descendientes lo que limita el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Las estadísticas en salud dan cuenta de las enfermedades y las causas de muerte de la población, más no se toman en cuenta en procesos de prevención.

El idioma garífuna se imparte en el sistema educativo como parte de su rescate. Es necesario que la Academia de Lenguas Mayas fortalezca capacidades en los funcionarios públicos para que los procedimientos administrativos o judiciales rescaten el idioma materno, ya que sus resoluciones únicamente se encuentran en idioma español.

No existe información demográfica ni datos estadísticos actualizados que determinen la presencia afro descendiente y garífuna en el territorio guatemalteco, por lo cual la política pública no responde a las necesidades y demandas propias del pueblo garífuna.

No existen programas, proyectos o mecanismos que garanticen la participación y desarrollo del pueblo garífuna y afro descendiente y menos aún para las mujeres, por lo que el pueblo garífuna vive sin depender, en su mayoría, de lo que el Estado le brinde. La falta de acceso al desarrollo ha obligado a la población a procesos significativos de **migración**.

El Decenio Internacional para los Afro descendientes (2015-2024) inició en Guatemala el 1 de enero del 2015, hasta el momento el Estado de Guatemala no lo ha asumido políticamente, así como tampoco tiene un Plan Nacional Estratégico que dé cuenta de sus 3 componentes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo.

De los 3 componentes del Decenio se sabe que el Ministerio de Cultura impulsa acciones puntuales en fechas emblemáticas como parte del reconocimiento de su cultura sin embargo no son suficientes además, en las temáticas de justicia y el desarrollo son elementos pendientes de desarrollar e impulsar en la agenda política del Estado.

2. DECLARACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE MUJERES AFROGUATEMALTECAS

Las mujeres afro descendientes, garífunas, creole y afro mestizas, provenientes de los municipios de Amatitlán, Escuintla, Guatemala, Livingston, Mixco y Puerto Barrios de Guatemala; y de La Ceiba y Tegucigalpa de Honduras, se reunieron en la Ciudad de Guatemala los días 21 y 22 de julio del año 2017, para celebrar el *Primer Congreso de Mujeres Afroguatemaltecas Análisis y reflexión sobre la Plataforma Política de la Red de Mujeres Afro latinoamericanas, Afro caribeñas y de la Diáspora*, en donde conmemoramos y reivindicamos el 25 de Julio Día Nacional de la Mujer Garífuna y Afroguatemaltecas y Día Internacional de las Mujeres Afro latinoamericanas, Afro caribeñas y de la Diáspora.

Juntas identificamos puntos críticos y retos de las mujeres afro descendientes de Guatemala, sobre los tres Ejes de la Plataforma Política por Guatemala durante la *Primera Cumbre de lideresas afro descendientes de Las Américas y El Caribe* (Managua, Junio 2015):

Educación para todas y de calidad; Atención en salud integral, sexual y reproductiva; y No más violencia hacia las mujeres afro descendientes.

Considerando:

1. Que la conmemoración del 25 de Julio surgió en el marco del “Primer Encuentro de la Mujer Negra de América Latina y el Caribe” realizado en República Dominicana en 1992, como una forma de recordar y honrar a nuestras ancestros y luchadoras históricas, celebrar la resiliencia y articular acciones conjuntas para erradicar el racismo, el sexismo, las discriminaciones y violencias;
2. Que apelamos al Reconocimiento, Justicia y Desarrollo que enmarcan el espíritu del Decenio Internacional para los Afro descendientes (2015-2024), proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 68/237, más allá de esta década;
3. Que como guatemaltecas, aprobamos, asumimos y estamos monitoreando el cumplimiento de la Plataforma Política de cara al Decenio y más allá de éste, promovida por la Red de Mujeres Afro latinoamericanas, Afro caribeñas y de la Diáspora, que incluye 17 Ejes temáticos y 71 demandas concretas, hacia los Estados y gobiernos;
4. Que nuestra historia y nuestros aportes en los distintos ámbitos, han sido negados, invisibilizados y mal contados en la sociedad. Por eso insistimos en recuperar nuestra memoria y en la urgencia de rescatar y promover los idiomas garífuna y creole;
5. Que existen barreras estructurales que limitan el acceso de las personas garífunas y afroguatemaltecas al desarrollo integral, particularmente en materia de educación, salud y una vida libre de violencia.

Por lo tanto, **Declaramos:**

1. Que la Afro descendencia y la identidad no se refieren únicamente al color de la piel o rasgos físicos. Involucra elementos históricos, culturales y ancestrales que marcan nuestras cosmovisiones, espiritualidad, formas de concebir y habitar el mundo, así como nuestra comprensión de la vida y la muerte;

2. Que las mujeres garífunas y afroguatemaltecas no queremos ser reducidas a lo exótico o folklórico. Somos personas completas, con talentos y capacidades que aportamos diariamente al desarrollo del país. Nuestros bailes, ritmos, costumbres y tradiciones son más que folklore, son piezas de historia que dan cuenta de nuestra resiliencia, sobrevivencia y defensa de la libertad de nuestros cuerpos y territorios;
3. Que Ministerios de las carteras de Educación, Cultura, Salud y Gobernación, así mismo instituciones como Secretaria Presidencial de la Mujer- SEPREM, Defensoría de la Mujer Indígena- DEMI, CODISRA, entre otras, deben garantizar la representación de las personas garífunas y afroguatemaltecas en sus planes, programas, actividades e iniciativas de gestión, con presupuestos específicos ejecutados en beneficio de nuestro desarrollo integral.

Por lo tanto, **Demandamos:**

1. Al Estado de Guatemala ratificar su compromiso con el Decenio Internacional para los Afro descendientes (2015-2024) y destinar acciones, presupuesto y recursos de todo tipo para su implementación en el país;
2. Crear una institución pública específica que atienda las necesidades de la poblaciones afro descendientes en Guatemala que garantice sus derechos y desarrollo integral;
3. Elevar a Decreto Nacional, el Acuerdo Ministerial 741/210 que declara el 25 de Julio Día Nacional de las Mujeres Garífunas y Afroguatemaltecas;
4. Incluir en las instituciones del Estado la representación y reconocimiento en cargos de toma de decisiones a personas garífunas y afroguatemaltecas;
5. Integrar iniciativas de gestión y presupuestos anuales públicos, planes y programas para el desarrollo integral de la cultura y de las personas garífunas y afroguatemaltecas;
6. Destinar esfuerzos y recursos para eliminar las barreras estructurales que limitan el acceso de las personas garífunas y afroguatemaltecas a su desarrollo integral, particularmente en materia de educación, salud y una vida libre de violencia;
7. Implementar acciones específicas para el acceso de las personas garífunas y afroguatemaltecas a todos los niveles de escolaridad;

8. Implementar políticas públicas y acciones afirmativas en materia de formación intercultural docente; contratación de maestras y maestros garífunas y afroguatemaltecas;
9. Implementar programas para garantizar la salud integral, sexual y reproductiva de las mujeres garífunas y afroguatemaltecas;
10. Reconocer e incorporar en el Sistema Nacional de Salud, prácticas y conocimientos de la medicina ancestral y tradicional garífuna y afroguatemaltecas;
11. Asignar plazas públicas para contratar profesional garífunas y afroguatemaltecas/os en materia de Salud;
12. Garantizar y proteger la seguridad integral de las mujeres garífunas y afroguatemaltecas mediante el acceso a la justicia, el trámite a las denuncias y la sanción correspondiente. Así como el rechazo y sanción de toda expresión que incite a la discriminación y la violencia;
13. Implementar medidas para eliminar y sancionar el lenguaje discriminatorio y los elementos simbólicos que ridiculizan, humillan, estereotipan y agreden a las mujeres de las culturas garífuna y afroguatemaltecas, en espacios públicos, privados y medios de comunicación en general.